



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°: 0021
LETRA: I.P.V. (V)

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	09/01/15 Hs. 11:09
Numero:	4 Fojas: 5
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

USHUAIA, 09 ENE 2015

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA:

Me dirijo a Ud/s. acompañando a la presente, para exposición y conocimiento de la opinión pública y posible impugnación, copia certificada de la Resolución I.P.V. Nro. 15/15.

Atentamente.

IPV
SGAA
kas

Ing. Roberto E. LORENTE
Vicepresidente
Instituto Provincial de Vivienda



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 ENE 2015

VISTO la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152; y

CONSIDERANDO:

Que en el Anexo I de la mencionada Resolución Reglamentaria se establecen los requisitos a cumplimentar por los postulantes para acceder al financiamiento individual para autoconstrucción de vivienda única, ampliaciones, refacciones, mantenimiento, terminaciones y/o trabajos complementarios.

Que habiéndose dado cumplimiento a los Puntos 1 y 3 del antedicho Anexo I, "Inscripción de Postulantes" y "Evaluación y Selección de los inscriptos", respectivamente, y contando con la prefactibilidad de las Áreas intervinientes, corresponde la selección de postulantes y su publicación para conocimiento e impugnación pública.

Que el Área Social efectuó la intervención de su competencia evaluando la nómina de postulantes seleccionados según Informe I.P.V. (AS) Z/S N° 76/14, de acuerdo al método de selección (antigüedad de inscripción) de los solicitantes, y que cumplieron con los requisitos establecidos reglamentariamente.

Que una vez cumplidos los plazos de impugnación pública, los postulantes seleccionados serán autorizados a presentar Carpeta Técnica para su evaluación por parte del Área Técnica, en un plazo no mayor a CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de haberse cumplidos los plazos de impugnación pública.

Que el Área de Asuntos Jurídicos y Notariales ha tomado la intervención de competencia, sin objeciones que formular al respecto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo prescripto por la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar como postulantes seleccionados para acceder al financiamiento individual según corresponda, en un todo de acuerdo a lo nor-///

///...2

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analla
Administración Ushuaia
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



09 ENE 2015

...///2

mado en la Resolución Reglamentaria I.P.V. N° 152, cuya nómina figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente, en carácter de "condicional", sujeto a disponibilidad financiera y a conocimiento e impugnación pública por un plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de su publicación.-

ARTÍCULO 2º.- Establecer el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contados a partir de la fecha de finalización del período de impugnación pública establecido en el Artículo 1º del presente acto resolutivo, para que los postulantes tramiten y presenten la Carpeta Técnica ante el Área Técnica del I.P.V. a fin de su aprobación, y cumplimenten los demás requisitos exigidos en el Resolución Reglamentaria N° 152; vencido dicho plazo, de no cumplimentarlo, su selección como Postulantes caducará automáticamente sin más trámite, procediéndose al archivo definitivo de las actuaciones.-

ARTÍCULO 3º.- Exponer el presente acto resolutivo en el I.P.V. y Casa de Gobierno, para conocimiento e impugnación pública.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Dar copia al Área Social, Área Técnica, Área Económica Financiera, Dirección Notarial, a la Subdirección General Recupero de Créditos y al Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º de la Ley Provincial 245. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN I.P.V. N° 0015

IPV
DGAS
Psm

M.F.O. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analía
Administración Ushuaia
I.P.V.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



0015

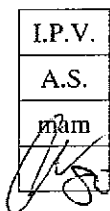
ANEXO I RESOLUCION I.P.V. N°.....

POSTULANTES SELECCIONADOS OPERATORIA DE FINANCIAMIENTO

USHUAIA

FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	DOMICILIO	Ubicación DEL LOTE
06/07/99	ZARATE CLAUDIO JAVIER	24.157.475	VICENTE CANGA 2112	SECCION O MZO. 5A PLA. 4
10/04/14	MARZARI LILIANA MARICEL	21.999.888	LOS CAUQUENES 1489 DTO. 3	SECCION Q MZO. 10 A PLA. 13
23/10/14	ZAMBRANO RAMONA GLORIA	25.481.694	KUANIP 1209	SECCION L MAO. 56 A PLA. 38
30/10/14	BRAVO FABIANA ALICIA	22.033.327	DEL RECODO 2025	SECCION J MZO. 123 PLA. 10
	LAGAREZ RICARDO ALEJANDRO	21.612.623		

09 ENE 2015



M.º C. José Luis Del Giudice
Presidente
Instituto Provincial de Vivienda

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sosa Karina Analía
Administración Ushuaia
I.P.V.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

456/2003

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

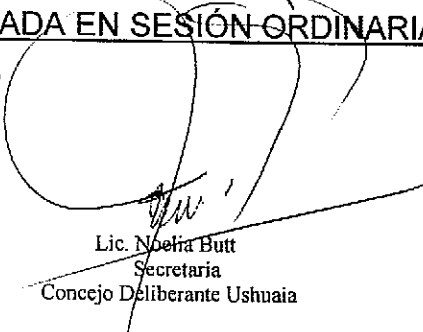
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de interés municipal el 26º Congreso Latinoamericano de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, organizado por la Asociación Argentina de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, que se desarrollará en nuestra ciudad entre los días 13 y 15 de octubre de 2015.

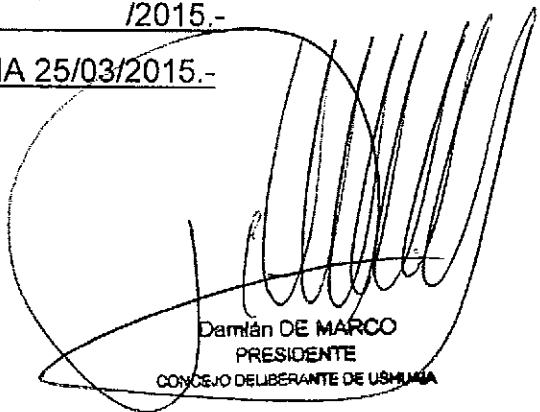
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **04** /2015.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co


Lic. Noelia Butt
Secretaria
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

508/2003

*CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Mónica Alvarado, en relación al asunto 117/2015 del registro de esta Institución.

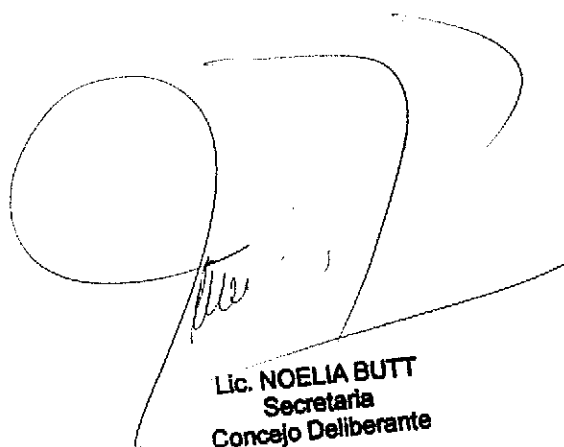
A tal efecto cumpla en informarle que el uso de la Banca del Vecino fue concedido en ocasión de desarrollarse la 3º Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante, en día y horario a confirmar.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

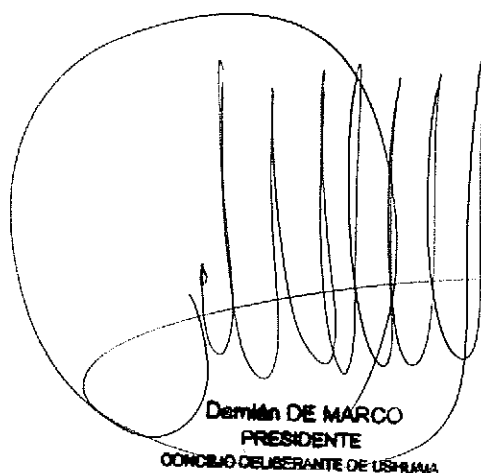
MINUTA DE COMUNICACIÓN CD Nº 104 /2015.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 29/05/2015, CORRESPONDIENTE A LA
SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/03/2015.-

co



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Demian DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA